

### CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

La puntuación máxima que se puede obtener en el examen es de 100 puntos que equivalen a la puntuación 10. El desglose de éstos se hará de la siguiente forma:

**(I) Comprensión lectora:** máximo 15 puntos (**3 puntos** por pregunta). En esta sección se intenta comprobar la comprensión del texto por el estudiante.

En cada pregunta se puntuará el acierto de la respuesta con **3 puntos** absolutos, sin posibilidad de gradación.

**(II) Formas alternativas:** máximo 15 puntos (5 puntos por pregunta). En esta sección se intenta comprobar la capacidad de utilizar formas alternativas (formas que tengan la misma función comunicativa) en un contexto determinado.

El acierto de la respuesta se puntuará con 5 puntos absolutos. No existe la posibilidad de gradación al otorgar los puntos.

**(III) Dominio del léxico:** máximo 15 puntos (3 puntos por respuestas). En este ejercicio el estudiante debe comprobar que conoce el significado de las palabras propuestas y su antónimo o sinónimo en el texto.

**(IV) Dominio de la gramática:** máximo 15 puntos (3 puntos por espacio en blanco).

En este ejercicio se valorará únicamente el punto gramatical en cuestión. Se otorgarán 3 puntos absolutos por completar correctamente cada espacio en blanco. En este ejercicio no existe la posibilidad de gradación al otorgar los puntos.

**(V) Redacción:** máximo 40 puntos (corrección formal 20 puntos; contenido 10 puntos; expresiones y coherencia del texto 10 puntos).

En el contenido se valorará la exactitud con la que el estudiante responde al tema planteado, la diversidad y amplitud de los aspectos temáticos tratados.

La coherencia del texto hace referencia a la estructuración clara y lógica de la redacción y al uso adecuado de los conectores. El texto no debe ser repetitivo. En la expresión se valorará la destreza y la capacidad de expresarse por escrito, tanto en relación con el vocabulario (variación, propiedad, giros idiomáticos, etc.) como con la claridad y complejidad de las estructuras sintácticas.

Cómputo de faltas en relación con la corrección formal:

Falta morfosintáctica: 1,0 puntos

Falta de expresión: 1,0 puntos

Falta de ortografía: = 0,5 puntos

Falta de signo de puntuación: 0, 25 puntos

En caso de que el alumno repita la misma falta varias veces, se contabiliza solamente la primera.

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN**

Los puntos conseguidos en el apartado de corrección formal se determinarán según el porcentaje de faltas:

Total de puntos de faltas x 100 \_\_\_\_\_ = porcentaje de faltas

Número de palabras Las fracciones serán redondeadas a números enteros (6,4 = 6; 6,5 = 7)

Puntos por porcentaje de faltas

20	0-1
19,5	1,1- 2
19	2,1- 3
18,5	3,1- 4
18	4,1- 5
17,5	5,1- 6
17	6,1- 7
16,5	7,1- 8
16	8,1- 9
15,5	9,1- 10
15	10,1- 11
14,5	11,1- 12
14	12,1- 13
13,5	13,1- 14
13	14,1- 15
12,5	15,1- 16
12	16,1- 17
11,5	17,1- 18
11	18,1- 19
10,5	19,1- 20
10	20,1- 21
9,5	21,1- 22
9	22,1- 23
8,5	23,1- 24
8	24,1- 25
7,5	25,1- 26
7	26,1- 27
6,5	27,1- 28
6	28,1- 29
5,5	29,1- 30
4,5	31,1- 32
5	30,1- 31
4	32,1- 33
3,5	33,1- 34
3	34,1- 35
2,5	35,1- 36
2	36,1- 37



**UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA**  
**PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD**  
CURSO 2014-2015

**LENGUA EXTRANJERA**  
**II (ALEMÁN)**

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN**

1,5	37,1- 38
1	38,1- 39
0,5	39,1- 40
0	40,1- 41